DICTAMEN N°08/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 16 de Agosto de 2022

Se realiza el análisis del Llamado de Contratación Directa N°15/22 para el servicio de Provision de Agua Mineral para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N°409.180, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1-. Resolución del Consejo de Administración, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas"

2- Resolución del Consejo de Administración, por el cual se aprobó el PAC Y EL PBC DEL LLAMADO "PROVISION DE AGUA MINERAL"

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27/07/2022

4- Reporte del PAC;

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 8 de AGOSTO de 2022.-

5- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

- SELTZ S.A.
- SOME S.A.C.I.A
- AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND S.A.
- AGUAS MINERALES LAS PIEDRAS S.A.

Documentos	**SOME S.A.C.I.A**
a) Formulario de oferta	Presenta y cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta y cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**
d) Declaración Jurada en la se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	**Presenta y Cumple**

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

DNCP N° 941/2010..	

De conformidad a la Ley 2051/03, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentándose solo una empresa cotizante de precio, la firma SOME S.A.C.I.A siendo la misma enunciada en el Acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el Decreto reglamentario N°2992, Articulo 61.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas, según Resolución N°1890/2020 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales la oferta presentada por la empresa SOME S.A.C.I.A da cumplimiento a dicha disposición.

3. Presentación de los requisitos de carácter formal, según tabla.

Documentos	**SOME S.A.C.I.A**
e)Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social	Presenta Y CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional. Emitido por el MIC.	Presenta y cumple
g)Constancia de presentación de la " Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 3655/1	**Presenta y cumple**

Certificado de cumplimiento Tributario	Presenta y cumple
Patente Comercial del Municipio	Presenta y cumple
Cedula de identidad del firmante	Presenta y cumple
Constancia de inscripción en el R.U.C	Presenta y cumple
Declaracion Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Seccion Formularios	Presenta y cumple

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, y teniendo en cuenta que es la única oferta la de SOME S.A.C.I,A dicha oferta es la que se somete al análisis por este comité (según el formulario de oferta)es como sigue
EMPRESA: SOME S.A.C.I.A

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	11.650	12.815.000
2. AGUA MINERAL SIN GAS, EN BOTELLA DE 500 ML presentación de 12 botellas	1.375	4.125.000
TOTAL		16.940.000
DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL		

A) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación solicitó por Memorando C.E. 8/22, un informe a la Dirección de Capital Humano, sobre los representantes, accionistas y demás, de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH, a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incs. a y b de la Ley 2051/03

En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. comunica textualmente como sigue: "Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… **ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, ni que pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…".

Por lo que la empresa cumple con la calificación Legal para el proceso del respectivo llamado.

B) Análisis de Precio Ofertado

El Comité de Evaluación, tomando la única oferta procedió a la evaluación, esta corresponde a la firma SOME S.A.C.I.A, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados.

El precio ofertado, se encuentra dentro del margen de precios referenciales publicados.----------

C) ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En tal sentido se prosigue en analizar la capacidad financiera de la. Conforme al siguiente cuadro:

RATIOS PRINCIPALES

SOME S.A.C.I.A	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	1,689	1,431	1,598	1,573
Endeudamiento: Pasivo total /activo total	0,214	0,284	0,315	0,271
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	3,501	3,402	20,572	9,161

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Este Comité considera que la Empresa SOME S.A.C.I.A cumple con las lo requerido por el pliego de Bases y Condiciones en relación a su capacidad financiera.

D) Margen de Preferencia.

En este caso en el presente llamado solo se ha presentado una única oferta por lo que se omite el análisis de los Items.

F) EXPERIENCIA: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la Empresa, experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas, según el presente cuadro.

Presentación de copias de facturaciones o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. [	**Presenta y Cumple**
monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019-2020-2021] años	**Presenta y Cumple**

G- CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SOME S.A.C.I.A posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 ID N°409.180 para el llamado **"PROVICION DE AGUA MINERAL"** DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

H- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Que teniendo en cuenta que la oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A CON RUC N° 80020681-9**, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por el precio total de, Gs. GS. **16.940.000(GUARANÍES DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA), I.V.A. Incluido.--------**

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.t

Abg. Orlando D. Martínez M. ***Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala***

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas